



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 29 de julio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 10.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 76001310300120200016900 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL FNG

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 8:52



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 8:43

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD 76001310300120200016900 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL FNG

De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: domingo, 24 de julio de 2022 21:35

Cc: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 76001310300120200016900 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL FNG

Señor

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN CALI No. 01

E. S. D.

Asunto:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL FNG
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	COMERCIALIZADORA LA GLORIA SAS
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	76001310300120200016900

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.507.145 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 156.549 del C. S. de la J., actuando como apoderado del Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG, por este medio me permito adjunto memorial con la respectiva liquidación del crédito del FNG del proceso de la referencia.

Del señor Juez,

ARTURO ESPINOSA LOZANO

C.C. No. 94.507.145

T.P. No. 156.549 del C. S de la J.



DJE
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

Señor
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN CALI No. 01
E. S. D.

Asunto:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL FNG
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	COMERCIALIZADORA LA GLORIA SAS
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	76001310300120200016900

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.507.145 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 156.549 del C. S. de la J., actuando como apoderado del Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG, por este medio me permito aportar la respectiva liquidación del crédito del FNG del proceso de la referencia.

Anexo va, en formato PDF el documento que contiene el crédito que adeuda el demandado dentro del presente proceso y solicito al despacho comedida y respetuosamente se imparta aprobación.

Del señor Juez,

ARTURO ESPINOSA LOZANO
C.C. No. 94.507.145
T.P. No. 156.549 del C. S de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 143412
Número de crédito : 1000000123723-1000000123724
Identificación : NIT N° 9004952850
Nombre : COMERCIALIZADORA LA GLORIA S.A.S
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 96.636.298 Fecha desembolso : 16.12.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 22.07.2022
Fecha último pago : 16.12.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 96.636.298 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	96.636.298
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	10.389.064
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	107.025.362

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9004952850
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 22.07.2022

Página 1 de 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 29 de julio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 09.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: ADJUNTO LIQUIDACION

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/07/2022 10:49



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178



De: Jose Fernando moreno <jfmorenol@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de junio de 2022 16:53

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ADJUNTO LIQUIDACION

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIONES DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.

DEMANDADO: INCOLHER S.A.S.

RADICACION: 004-2021-00064

JOSSE FRENANDO MORENO LORA

1/7/22, 11:04

Correo: Jennifer Alexandra Ordoñez Lasso - Outlook

ABOGADO

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIONES DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.
DEMANDADO: INCOLHER S.A.S.
RADICACION: 004-2021-00064

JOSE FERNANDO MORENO LORA, mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial presento liquidación del crédito así:

La liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., con fecha de corte a junio 17 de 2022

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$154.011.324.00 que se especifica así.

Capital Adeudado:	\$135.914.249.00
Intereses de Mora:	\$ 18.097.075.00

Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la misma.

Del señor Juez, respetuosamente,



JOSE FERNANDO MORENO LORA
C.C. No. 16.450.290 expedida en Yumbo (V)
T.P. No. 51.474 Consejo Superior de la Judicatura

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 140229
Número de crédito : 1000000120835
Identificación : NIT N° 9000309521
Nombre : INCOLHER S.A.S.
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 135.914.249 Fecha desembolso : 20.09.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 17.06.2022
Fecha último pago : 20.09.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 135.914.249 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	135.914.249
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	18.097.075
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	154.011.324

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000309521
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio_cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTÁ

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 17.06.2022

Página 1 de 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 29 de julio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Memorial para el proceso 76001310300720170018500 J 1° Ejec Sentencias (Ejecutivo contra Solanyel Nieto) Liquidación del crédito.

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/07/2022 10:04



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: William Rivas Zorrilla <williamrivasz@hotmail.com>

Enviado: viernes, 22 de julio de 2022 9:50

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: andres77071@hotmail.com <andres77071@hotmail.com>; harold cedano <haroldcecroby@gmail.com>

Asunto: Memorial para el proceso 76001310300720170018500 J 1° Ejec Sentencias (Ejecutivo contra Solanyel Nieto) Liquidación del crédito.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: Proceso #76001310300720170018500. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de HAROLD CEDANO contra SOLANYEL NIETO ZARATE.

ASUNTO: Liquidación del crédito.

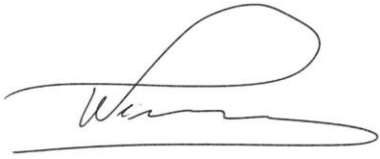
WILLIAM RIVAS ZORRILLA, abogado con tarjeta profesional #29.626 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía #16.631.447 de Cali, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso citado en la referencia, con el mayor respeto y comedimiento me permito anexar en formato PDF, la liquidación del crédito correspondiente a los dos (02) pagarés por los que se ordenó seguir adelante la ejecución, con fecha de corte el 21 DE JULIO DE 2022, realizada de conformidad con lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en la Sentencia de Segunda instancia de fecha 15 de abril de 2021 dictada en este proceso, que ordenó que los intereses de plazo se deben liquidar desde el 25 de junio de 2016 al 27 de octubre de 2016; y los intereses moratorios se deben liquidar a partir del 4 de noviembre de 2016 hasta que se realice el pago del capital cobrado. Atendiendo las liquidaciones anexas, el resumen de la liquidación de los dos (02) pagarés por los que se ordenó seguir adelante la ejecución, es la siguiente:

1. PRIMER PAGARÉ sin número por valor de \$50.000.000.00 de fecha 27 de octubre de 2015 y fecha de vencimiento de la obligación (por decisión del Tribunal Superior) el 03 de noviembre de 2016:	
a. Por capital representado en el título	\$50.000.000.00
b. Por intereses de plazo	\$ 3.392.500,00
c. Por intereses moratorios	<u>\$74.798.333,00</u>
SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES DEL PRIMER PAGARÉ	\$128.190.833,00
2. SEGUNDO PAGARÉ sin número por valor de \$50.000.000.00 de fecha 27 de octubre de 2015 y fecha de vencimiento de la obligación (por decisión del Tribunal Superior) el 03 de noviembre de 2016:	
a. Por capital representado en el título	\$50.000.000.00
b. Por intereses de plazo	\$ 3.392.500,00
c. Por intereses moratorios	<u>\$74.798.333,00</u>
SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES DEL SEGUNDO PAGARÉ	\$128.190.833,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN AMBOS PAGARÉS EJECUTADOS	\$256.381.666,00

SON: Doscientos cincuenta y seis millones trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$256.381.666,00) moneda corriente.

Dejo en los anteriores términos presentada la correspondiente liquidación del crédito.

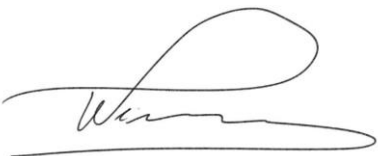
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'W' and 'Z' that flow together, with a horizontal line extending from the end.

WILLIAM RIVAS ZORRILLA
TP#29.626 C.S.J.
CC#16.631.447 de Cali.

Son: Cuarenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y tres centavos (\$41.547.945,33) moneda corriente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Rivas Zorrilla', with a long horizontal flourish extending to the right.

WILLIAM RIVAS ZORRILLA
TP#29.626 C.S.J.
CC#16.631.447 de Cali.

1. LIQUIDACIÓN PRIMER PAGARÉ sin número por valor de \$50.000.000.00 de fecha 27 de octubre de 2015 y fecha de vencimiento de la obligación (por decisión del Tribunal Superior) el 03 de noviembre de 2016:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	50.000.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
25/06/2016	30/06/2016	6	1,57	\$	157.000,00
1/07/2016	31/07/2016	31	1,62	\$	837.000,00
1/08/2016	31/08/2016	31	1,62	\$	837.000,00
1/09/2016	30/09/2016	30	1,62	\$	810.000,00
1/10/2016	27/10/2016	27	1,67	\$	751.500,00
Total Intereses Corrientes				\$	3.392.500,00
Subtotal				\$	53.392.500,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	50.000.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
4/11/2016	30/11/2016	26	2,40	\$	1.040.000,00
1/12/2016	31/12/2016	31	2,40	\$	1.240.000,00
1/01/2017	31/01/2017	31	2,44	\$	1.260.666,67
1/02/2017	28/02/2017	28	2,44	\$	1.138.666,67
1/03/2017	31/03/2017	31	2,44	\$	1.260.666,67
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	\$	1.220.000,00
1/05/2017	31/05/2017	31	2,44	\$	1.260.666,67
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	\$	1.220.000,00
1/07/2017	31/07/2017	31	2,40	\$	1.240.000,00
1/08/2017	31/08/2017	31	2,40	\$	1.240.000,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	\$	1.175.000,00
1/10/2017	31/10/2017	31	2,32	\$	1.198.666,67
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$	1.150.000,00
1/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$	1.183.166,67
1/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$	1.178.000,00
1/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$	1.078.000,00
1/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$	1.178.000,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	1.130.000,00
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$	1.162.500,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	1.120.000,00
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$	1.141.833,33
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$	1.136.666,67
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$	1.095.000,00
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$	1.121.166,67
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$	1.080.000,00
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	1.110.833,33
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	1.100.500,00

1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	1.017.333,33
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	1.110.833,33
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	1.110.833,33
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	1.105.666,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	1.105.666,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	1.095.333,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	1.055.000,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	1.085.000,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	1.079.833,33
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	1.024.666,67
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	1.090.166,67
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	1.040.000,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	1.048.833,33
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	1.010.000,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	1.043.666,67
1/08/2020	31/08/2020	31	2,04	\$	1.054.000,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	1.025.000,00
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	1.043.666,67
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	1.000.000,00
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	1.012.666,67
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	1.002.333,33
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	919.333,33
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	1.007.500,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	970.000,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	997.166,67
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	965.000,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	997.166,67
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	1.002.333,33
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	965.000,00
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	992.000,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	970.000,00
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	1.012.666,32
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	1.023.000,00
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	952.000,00
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	1.064.333,33
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	1.060.000,00
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$	1.126.333,33
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	1.125.000,00
1/07/2022	21/07/2022	21	2,34	\$	819.000,00
Total Intereses de Mora				\$	74.798.333,00
Subtotal				\$	128.190.833,00

2. LIQUIDACIÓN SEGUNDO PAGARÉ sin número por valor de \$50.000.000.00 de fecha 27 de octubre de 2015 y fecha de vencimiento de la obligación (por decisión del Tribunal Superior) el 03 de noviembre de 2016:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la (1/12)-1} x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	50.000.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
25/06/2016	30/06/2016	6	1,57	\$	157.000,00
1/07/2016	31/07/2016	31	1,62	\$	837.000,00
1/08/2016	31/08/2016	31	1,62	\$	837.000,00
1/09/2016	30/09/2016	30	1,62	\$	810.000,00
1/10/2016	27/10/2016	27	1,67	\$	751.500,00
Total Intereses Corrientes				\$	3.392.500,00
Subtotal				\$	53.392.500,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	50.000.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
4/11/2016	30/11/2016	26	2,40	\$	1.040.000,00
1/12/2016	31/12/2016	31	2,40	\$	1.240.000,00
1/01/2017	31/01/2017	31	2,44	\$	1.260.666,67
1/02/2017	28/02/2017	28	2,44	\$	1.138.666,67
1/03/2017	31/03/2017	31	2,44	\$	1.260.666,67
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	\$	1.220.000,00
1/05/2017	31/05/2017	31	2,44	\$	1.260.666,67
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	\$	1.220.000,00
1/07/2017	31/07/2017	31	2,40	\$	1.240.000,00
1/08/2017	31/08/2017	31	2,40	\$	1.240.000,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	\$	1.175.000,00
1/10/2017	31/10/2017	31	2,32	\$	1.198.666,67
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$	1.150.000,00
1/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$	1.183.166,67
1/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$	1.178.000,00
1/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$	1.078.000,00
1/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$	1.178.000,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	1.130.000,00
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$	1.162.500,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	1.120.000,00
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$	1.141.833,33
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$	1.136.666,67
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$	1.095.000,00
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$	1.121.166,67
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$	1.080.000,00
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	1.110.833,33
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	1.100.500,00

1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	1.017.333,33
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	1.110.833,33
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	1.110.833,33
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	1.105.666,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	1.105.666,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	1.070.000,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	1.095.333,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	1.055.000,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	1.085.000,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	1.079.833,33
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	1.024.666,67
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	1.090.166,67
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	1.040.000,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	1.048.833,33
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	1.010.000,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	1.043.666,67
1/08/2020	31/08/2020	31	2,04	\$	1.054.000,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	1.025.000,00
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	1.043.666,67
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	1.000.000,00
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	1.012.666,67
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	1.002.333,33
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	919.333,33
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	1.007.500,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	970.000,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	997.166,67
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	965.000,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	997.166,67
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	1.002.333,33
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	965.000,00
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	992.000,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	970.000,00
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	1.012.666,32
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	1.023.000,00
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	952.000,00
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	1.064.333,33
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	1.060.000,00
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$	1.126.333,33
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	1.125.000,00
1/07/2022	21/07/2022	21	2,34	\$	819.000,00
Total Intereses de Mora				\$	74.798.333,00
Subtotal				\$	128.190.833,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 29 de julio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 33.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RADICADO 76-001-31-03-012-2014-0680-00 LIQUIDACION DE CREDITO.

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/07/2022 16:03



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Harold Mauricio García-Acevedo <asesoriasbejaranoygarcia@hotmail.com>

Enviado: martes, 26 de julio de 2022 15:58

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 76-001-31-03-012-2014-0680-00 LIQUIDACION DE CREDITO.

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ELIZABETH GAVIRIA PIEDRAHITA Y OTROS
DEMANDADO: EXPRESO TREJOS Y LTDA.
RADICACION. 76-001-31-03-012-**2014-0680-00**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

HAROLD MAURICIO GARCIA ACEVEDO, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante, presentado la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del CGP, determinando lo adeudado por concepto de capital, e intereses moratorios acorde al artículo 1617 del Código Civil hasta la presente fecha, en la cual van 1558 días en mora con un abono realizado por la llamada en garantía AXA COLPATRIA a través de depósito judicial por valor de **cuarenta millones ciento sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos moneda corriente**(\$40.167.396), los cuales fueron consignados en el juzgado de origen, el cual ya autorizo la entrega a mis mandantes ya realizaron el cobro del mencionado título judicial.

END DOCUMENTO ADJUNTO ENVIO LIQUIDACION DE CREDITO EN FORMATO PDF

HAROLD MAURICIO GARCIA ACEVEDO

CC 94.481.021 DE BUGA

TP. 204.433 CSJ

CELULAR 315 517 46 11



Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ELIZABETH GAVIRIA PIEDRAHITA Y OTROS
DEMANDADO: EXPRESO TREJOS Y LTDA.
RADICACION. 76-001-31-03-012-**2014-0680-00**

1

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

HAROLD MAURICIO GARCIA ACEVEDO, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante, presentado la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del CGP, determinando lo adeudado por concepto de capital, e intereses moratorios acorde al artículo 1617 del Código Civil hasta la presente fecha, en la cual van 1558 días en mora con un abono realizado por la llamada en garantía AXA COLPATRIA a través de depósito judicial por valor de **cuarenta millones ciento sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos moneda corriente**(\$40.167.396), los cuales fueron consignados en el juzgado de origen, el cual ya autorizo la entrega a mis mandantes ya realizaron el cobro del mencionado título judicial.

A continuación, se realiza la liquidación del crédito aplicando el interés establecido en el código civil.

CAPITAL				\$50.000.000,00	
PERJUICIO MORAL DE LA MENOR ISABELLA USMAN GAVIRIA					
PERIODO A LIQUIDAR					
FECHA DE INICIO (SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA		20/04/2018			
FECHA DE CORTE (PRESENTACION DE LIQUIDACION)		26/07/2022			
CAPITAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO	DÍAS LIQUIDADOS	INTERES DE MORA ACUMULADO
\$50.000.000,00	6,00%	0,48%	0,00016%	1558	\$12.609.764,75



BEJARANO Y GARCIA ASOCIADOS
ASESORES JURIDICOS
U. CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

CAPITAL LUCRO CESANTE ISABELLA USMAN GAVIRIA				\$413.119.280,00	
PERIODO A LIQUIDAR					
FECHA DE INICIO (SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA				20/04/2018	
FECHA DE CORTE (PRESENTACION DE LIQUIDACION)				26/07/2022	
CAPITAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO	DÍAS LIQUIDADOS	INTERES DE MORA ACUMULADO
\$413.119.280,00	6,00%	0,48%	0,00016%	1558	\$104.186.738,72

CAPITAL PERJUICIO MORAL DE ELIZABETH GACIRIA RESPECTA A SU HIJA				\$20.000.000,00	
PERIODO A LIQUIDAR					
FECHA DE INICIO (SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA				20/04/2018	
FECHA DE CORTE (PRESENTACION DE LIQUIDACION)				26/07/2022	
CAPITAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO	DÍAS LIQUIDADOS	INTERES DE MORA ACUMULADO
\$20.000.000,00	6,00%	0,48%	0,00016%	1558	\$5.043.905,90

CAPITAL PERJUICIO MORAL ELIZABETH PROPIA				\$15.000.000,00	
PERIODO A LIQUIDAR					
FECHA DE INICIO (SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA				20/04/2018	
FECHA DE CORTE (PRESENTACION DE LIQUIDACION)				26/07/2022	
CAPITAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO	DÍAS LIQUIDADOS	INTERES DE MORA ACUMULADO
\$15.000.000,00	6,00%	0,48%	0,00016%	1558	\$3.782.929,42

CAPITAL DAÑO DE VIDA EN RELACION ELIZABETH				\$20.000.000	
PERIODO A LIQUIDAR					
FECHA DE INICIO (SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA				20/04/2018	
FECHA DE CORTE (PRESENTACION DE LIQUIDACION)				26/07/2022	
CAPITAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	INTERES DIARIO	DÍAS LIQUIDADOS	INTERES DE MORA ACUMULADO
\$20.000.000,00	6,00%	0,48%	0,00016%	1558	\$5.043.905,90



RESUMEN FINAL DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR
PERJUICIO MORAL DE LA MENOR ISABELLA USMAN GAVIRIA	\$50.000.000,00
INTERES DE MORA DE 1558 DÍAS	\$12.609.764,75
LUCRO CESANTE ISABELLA USMAN GAVIRIA	\$413.119.280,00
INTERES DE MORA DE 1558 DÍAS	\$104.186.738,72
PERJUICIO MORAL DE ELIZABETH GACIRIA RESPECTA A SU HIJA	\$20.000.000,00
INTERES DE MORA DE 1558 DÍAS	\$5.043.905,90
PERJUICIO MORAL ELIZABETH PROPIA	\$15.000.000,00
INTERES DE MORA DE 1558 DÍAS	\$3.782.929,42
DAÑO DE VIDA EN RELACION ELIZABETH	\$20.000.000
INTERES DE MORA DE 1558 DÍAS	\$5.043.905,90
SUBTOTAL	\$ 648.786.524,69
MENOS PAGO DE TITULOS JUDICIALES DE AXA COLPATRIA	\$40.167.396
TOTAL	\$608.619.131,69

Adicionalmente se informa al despacho sobre los valores reconocidos en las providencias de primera y segunda instancia por concepto de costas procesales y agencias en derecho, quedando pendientes las correspondientes al perfeccionamiento de las medidas de cautela.

LIQUIDACION DE COSTAS ART. 466 CGP DE LA SENTENCIA 180 DE JULIO 24 DE 2017	31.757.500	0	31.757.500
LIQUIDACION DE COSTAS ART. 466 CGP AUTO INTERLOCUTORIO DE 07 DE ENERO /2019 (EJECUCIÓN DE SENTENCIA)	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
TOTAL			\$36.757.500,00

Atentamente:

HAROLD MAURICIO GARCIA ACEVEDO

C.C. No. 94.481.021 de Buga

T.P. No. 204.433 del C.S.J.